

**FIRMADO**

1.- RHG Responsable RR.HH., MARIA MARTIN ESTEVE, a 2 de Diciembre de 2025  
 2.- RHG Dir Serv RRHH, VALENTIN VERCHER MANCLUS, a 2 de Diciembre de 2025



CONSORCI PROVINCIAL DE  
BOMBEROS DE VALÈNCIA

Expediente 2025/RHG/S346/00008

GESTIÓN

FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO					
Identificación del puesto					
Denominación <b>INSPECTOR JEFE CUERPO DE BOMBEROS</b>					
Código Puesto de Trabajo <b>CB-01</b>	Unidad de Adscripción <b>CUERPO BOMBEROS -SPEIS</b>				
Tipo de puesto de trabajo  <input checked="" type="checkbox"/> Singularizado <input type="checkbox"/> No singularizado		Dotación  1			
Contenido del puesto					
<p><b>Misión</b>            Corresponde en su calidad Jefe del Cuerpo de Bomberos, planificar, organizar, dirigir y coordinar todos los recursos humanos y materiales del Cuerpo de Bomberos en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento de vidas y bienes en situaciones de emergencia con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.</p> <p><b>Responsabilidades</b>            Funciones propias de la escala de inspección (artículo 24.1 Ley SPEIS) en concreto:</p> <p>1.- Planificación, organización, dirección y control de todos los recursos y actividades del Cuerpo de Bomberos y regulación de las mismas mediante el establecimiento de las normas y directrices oportunas, ejerciendo la máxima responsabilidad del servicio.            2.- Planificación de las necesidades de personal, infraestructuras, vehículos y materiales y elaboración de los planes y programas de actuación del Cuerpo de Bomberos, formalizando las propuestas y objetivos anuales y los programas y presupuestos necesarios para su materialización así como propuestas de compromisos de mejora en la prestación de servicios de su competencia y los correspondientes indicadores para su mediación y contraste.            3.- Participación colegiada con el resto de miembros de la Dirección del Consorcio en la planificación y ejecución de los objetivos generales del Consorcio establecidos por los Órganos de Gobierno.            4.- Movilización y asistencia a servicios de emergencia, como Director de Puesto de Mando Avanzado, siendo el representante de la Unidad Básica de Intervención en el Comité Asesor del Centro de Coordinación Operativa Integrado, asumiendo las responsabilidades específicas correspondientes de acuerdo con las normas y protocolos establecidos al efecto.            5.- Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por la Dirección o resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consorcio.</p>					
Requisitos desempeño del puesto					
Grupo de Clasificación <b>A1</b>	Escala Administración Especial	Subescala <b>Servicios Especiales</b>	Clase Extinción de Incendios	Escala SPEIS <b>Inspección</b>	Categoría <b>Inspector</b>
Naturaleza	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionario	Laboral	Eventual		
Formación específica: Valorable Titulo de Grado en C. Técnicas o Ciencias Experimentales					
Requerimientos específicos: 3 años de experiencia en dirección de operaciones en servicio de bomberos. Permiso de conducir clase B					
Otras circunstancias relevantes: Provisión definitiva por personal perteneciente a la Categoría de Inspector de la Ley 7/2011					
<input checked="" type="checkbox"/> Jornada General y guardias		<input checked="" type="checkbox"/> Abierto a personal de otras administraciones			
<input checked="" type="checkbox"/> Dedicación/ Disponibilidad: Localizable por buscapersonas o teléfono					
Forma de provisión					
Concurso		Libre designación <input checked="" type="checkbox"/>			
Retribución del puesto de trabajo					
Nivel Complemento de destino: <b>30</b>			Complemento específico: <b>A130D2*</b>		
Firma:					
La Presidencia		El Secretario General			

Consorti per al Servici de Prevenció i Extinció d'Incendis i de Salvament de la Província de València

P4600022J · Camí de Montcada, 24 · 46009 (València) · 963 469 800 · [www.bombersdv.es](http://www.bombersdv.es)

18